



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Seminario entre períodos de sesiones de un día de duración del Consejo de Derechos Humanos sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 41/19 del Consejo de Derechos Humanos y la decisión 45/113 del Consejo, ofrece un resumen del seminario entre períodos de sesiones de un día de duración sobre la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, celebrado el 28 de mayo de 2021.

* El anexo del presente informe se reproduce tal como se recibió, en el idioma en que se presentó únicamente.



I. Introducción

1. En su resolución 41/19, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organizase, antes del 47º período de sesiones del Consejo, un seminario entre períodos de sesiones de un día de duración sobre la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos, a fin de que los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pudiesen determinar los problemas y las deficiencias e intercambiar buenas prácticas y experiencias a ese respecto. El Consejo solicitó también a la Alta Comisionada que elaborara un informe resumido sobre los debates celebrados en el seminario y se lo presentara en su 47º período de sesiones. En su decisión 45/113, el Consejo decidió que el seminario se celebraría antes de su 48º período de sesiones y que el informe resumido se presentaría en su 48º período de sesiones. El seminario se celebró el 28 de mayo de 2021.
2. En el seminario se celebraron dos mesas redondas, así como sesiones de apertura y de clausura. La Presidenta del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza, Chen Xu, pronunciaron sendos discursos de apertura.
3. La primera mesa redonda, que consistió en un debate sobre las perspectivas generales de la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, fue moderada por Todd Howland, Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Entre los ponentes se encontraban: Wang Xigen, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong; Richard Kozul-Wright, Director de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Rabia Akhtar, Directora del Centro de Investigación sobre Seguridad, Estrategia y Política de la Universidad de Lahore; y Hassan Njifon Njoya, profesor del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Buea.
4. La segunda mesa redonda, sobre la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos en la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y lograr una mejor recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), fue moderada por Jyoti Sanghera, consultora independiente y antigua Jefa de la Sección de Derechos Humanos y Asuntos Económicos y Sociales del ACNUDH. Entre los ponentes se encontraban: Jeffrey Sachs, Director del Centro de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Columbia; Sabina Alkire, Directora de Oxford Poverty and Human Development Initiative; Adriana Abdenur, Directora ejecutiva de la Plataforma CIPÓ y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo; y Hossam Badrawi, Presidente de la Fundación Badrawi para el Desarrollo.
5. Tras las presentaciones a cargo de los ponentes de cada mesa redonda se celebraron debates interactivos en los que participaron representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Los ponentes respondieron a las preguntas y los comentarios que plantearon los asistentes y formularon observaciones finales. Ayuush Bat-Erdene, Jefe de la Sección del Derecho al Desarrollo del ACNUDH, presentó las observaciones finales.
6. El seminario fue accesible para las personas con discapacidad, se transmitió por Internet y se grabó¹.

¹ Véase <https://media.un.org/en/asset/k1c/k1cfyikyke>.

II. Apertura del seminario

7. En su discurso de apertura, la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos² celebró la convocatoria del seminario como una oportunidad oportuna para intercambiar buenas prácticas y experiencias y para identificar las lagunas y los desafíos en la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos, un proceso que prepararía mejor al Consejo para ayudar a todas las partes interesadas en sus esfuerzos por construir sociedades más justas y resilientes. La Presidenta hizo referencia a las resoluciones 41/19 y 35/21 del Consejo, en las que este reconoció que “el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente”. A fin de promover el desarrollo, era esencial crear sinergias y establecer canales regulares de comunicación e intercambio entre los pilares de las Naciones Unidas de los derechos humanos, la paz y seguridad y el desarrollo. La Presidenta subrayó que el Consejo podía cumplir una función esencial proporcionando a los Estados Miembros y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas información y recomendaciones que contribuyesen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, anclándolos firmemente en las normas de derechos humanos. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto hasta qué punto los derechos humanos —incluidos los derechos a la salud, a un nivel de vida adecuado y a la educación— podrían verse comprometidos sin la contribución del desarrollo. A medida que el mundo comienza a avanzar en la lucha contra la COVID-19, todas las partes interesadas deben analizar la situación, intercambiar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y aportar ideas y recomendaciones prácticas sobre cómo el desarrollo podría contribuir más eficazmente al disfrute de los derechos humanos. La Presidenta puso el ejemplo de su país, Fiji, donde el desarrollo era esencial para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de todas las personas en el contexto de los desastres naturales provocados por el cambio climático, tanto los repentinos como los de evolución lenta. Estos desastres, que amenazan el disfrute de los derechos a una vivienda adecuada, al agua potable y al saneamiento y a los derechos culturales, entre otros muchos, podrían mitigarse mediante la aplicación de políticas eficaces de planificación y desarrollo.

8. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos³ señaló que era evidente que el desarrollo contribuía a lograr que se pudiese vivir sin miseria. El desarrollo sostenible e inclusivo era esencial para promover los derechos humanos, las libertades cívicas fundamentales y la igualdad de género. La Alta Comisionada expresó su convicción de que los derechos humanos y el desarrollo sostenible están interconectados y unidos: si se aplican adecuadamente, ambos se refuerzan mutuamente. El verdadero desarrollo genera una mayor justicia social, no más explotación; reduce las clamorosas desigualdades que amenazan los derechos humanos fundamentales, en particular los derechos de los marginados y los pobres. En este sentido, debe estar anclado en un desarrollo centrado en las personas, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, teniendo en cuenta asimismo las necesidades de las generaciones futuras y la salud del planeta. La pandemia de COVID-19 ha puesto de rodillas a muchas economías, sociedades, comunidades y personas, y el cambio climático ha avanzado hacia puntos de inflexión que podrían ser irreversibles. La pobreza extrema y las desigualdades seguían aumentando, incluidas las desigualdades entre países. El desfase en la vacunación entre países ricos y países en desarrollo era un claro ejemplo de la profundidad de la brecha. La Alta Comisionada subrayó que era crucial situar los derechos humanos en el centro del desarrollo e incorporarlos a todas las iniciativas encaminadas a una recuperación mejor tras la pandemia. Era necesario actuar en muchos frentes. Ante el colapso del comercio, la disminución de las remesas de fondos, la fuga de capitales, la depreciación de la moneda y la insuficiencia de la asistencia internacional para el desarrollo, muchos países pobres se han visto obligados a elegir entre proporcionar servicios básicos a su población o atender el servicio de su deuda. El reducido espacio fiscal y de políticas ha limitado su capacidad para realizar inversiones que puedan satisfacer los niveles mínimos y esenciales de derechos que cabe observar en todo momento, incluso en tiempos de crisis. Confiaba en que, en los años siguientes, en la labor en materia de desarrollo y derechos humanos se priorizase la cooperación internacional para el desarrollo y a la solidaridad; a las políticas de

² <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NewsDetail.aspx?NewsID=27144>.

³ <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27125>.

lucha contra la pobreza y la desigualdad; y a las iniciativas orientadas a colmar la brecha digital y promover la interconectividad. Concluyó su intervención recordando que la comunidad dedicada al desarrollo y la que trabaja en el ámbito de los derechos humanos compartían los mismos objetivos: acabar con la discriminación y las privaciones, promover la dignidad humana y la igualdad entre personas y hacer efectivos el bienestar y los derechos de todas las personas del mundo.

9. El Representante Permanente de China, Chen Xu⁴, afirmó que el desarrollo es la base y la clave para resolver los mayores problemas de la sociedad y para crear las condiciones necesarias a fin de lograr el pleno disfrute de todos los derechos humanos. La pandemia de COVID-19 ha afectado a las personas en casi todos los aspectos de sus vidas. Para hacer frente a estos retos sería necesario aumentar la solidaridad y la cooperación a fin de superar la pandemia y restablecer el desarrollo social y económico en todos los países del mundo. Hay que priorizar los derechos a la vida y a la salud garantizando el acceso oportuno y equitativo a las vacunas para la población de los países en desarrollo. El Sr. Chen pidió que se redoblaran los esfuerzos a fin de aliviar la pobreza y mejorar el nivel de vida. Para mejorar el nivel de vida era preciso hacer efectivos los derechos a la alimentación, a la educación, a una vivienda adecuada y al trabajo decente. Se debía promover la equidad y la justicia sociales y reforzar la protección social para que los resultados del desarrollo beneficiasen a todas las personas de forma equitativa. La distribución de los beneficios debía ir acompañada de la protección de los grupos y comunidades vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores. Había que redoblar los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y los discursos de odio. El refuerzo de la cooperación internacional era la forma de colmar la brecha en materia de desarrollo. Había que prestar el apoyo necesario a los países en desarrollo a fin de proteger sus expectativas de desarrollo y su derecho al desarrollo. Además, es imperativo que la comunidad mundial actúe para proteger el medio ambiente, hacer frente al cambio climático y aplicar medidas que fomenten la armonía con la naturaleza. El Sr. Chen dijo que China estaba decidida a promover la cooperación internacional, el desarrollo para todas las personas y el disfrute universal de todos los derechos humanos. Por estos motivos, China había sido uno de los primeros Estados que habían promovido la resolución 41/19 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos.

III. Mesa redonda I: Perspectivas generales de la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos

A. Contribuciones de los ponentes

10. Wang Xigen, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong, presentó un estudio sobre la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos⁵. El estudio pretendía ser un complemento del informe del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre el mismo tema⁶. El estudio, que se basó en las contribuciones de 32 Estados Miembros y otras partes interesadas⁷, ofrecía una visión histórica de la evolución y la base normativa del concepto de contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos. Muchos instrumentos internacionales han tomado en consideración la interrelación entre el desarrollo y los derechos humanos, desde la Carta de las Naciones Unidas hasta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que ha generado una amplia base normativa que ha contribuido a una comprensión más profunda del concepto por parte de la comunidad internacional. En el estudio también se pasaba revista a los retos y los logros en lo tocante a la contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos

⁴ www.china-un.ch/eng/dbtxwx/t1879641.htm.

⁵ www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/seminar-contribution-development/1st-study/WangXigen.pdf.

⁶ A/HRC/41/50.

⁷ Todas las contribuciones recibidas se pueden consultar en: www.ohchr.org/EN/Issues/Development/Pages/contributionofdevelopment.aspx.

humanos. La pobreza extrema y la creciente desigualdad entre ricos y pobres, así como los problemas medioambientales, los conflictos y las enfermedades, constituyen otros tantos retos para la contribución del desarrollo a los derechos humanos, lo que afecta gravemente a su disfrute equitativo. La causa principal de estos problemas de difícil solución radica en el desequilibrio, inadecuación y regresividad de las políticas formuladas. El desarrollo debe entenderse como la creación de nuevos recursos y oportunidades más allá de la redistribución de los recursos existentes. El estudio proponía una definición integral de la “contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos”, que entrañaba un concepto integral del desarrollo que tenía como sujeto a la población en su totalidad y a cada una de las personas, la igualdad de oportunidades y un enfoque del desarrollo centrado en las personas, también en lo relativo a la justicia mundial. Este concepto también debería adoptar un enfoque de los derechos humanos basado en el desarrollo, interrelacionado con el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, aunque distinto de este, que incorporase con fuerte determinación criterios desarrollistas amplios en los procesos de derechos humanos. El estudio concluía que el desarrollo es tanto el medio para lograr la realización de los derechos humanos como el objetivo de esta y recomendaba que se potenciase un enfoque basado en el desarrollo en todos los procesos y mecanismos internacionales de derechos humanos. En el ámbito nacional, se debería alentar y apoyar a los Estados en sus esfuerzos por promover los derechos humanos a través del desarrollo. En los países en desarrollo, en particular, el derecho a la subsistencia y el derecho al desarrollo son los derechos humanos más fundamentales. Para ello, el profesor Wang proponía un enfoque de desarrollo innovador, coordinado, ecológico, abierto y compartido mediante la aplicación de un “plan integrado en cinco esferas”. El plan se estructuraría de tal modo que promoviese un desarrollo coordinado de la economía, la política, la cultura, la sociedad y el medio ambiente, sobre la base de la “igualdad de oportunidades para el desarrollo”, y que estableciese un ordenamiento jurídico de justicia social, consistente en la igualdad de oportunidades, reglas justas e igualdad de derechos y garantías efectivas en relación con todos los derechos humanos, especialmente el derecho al desarrollo.

11. Richard Kozul-Wright, Director de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la UNCTAD, abordó el papel de la globalización y las estrategias de desarrollo en la promoción y protección de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 41/19, destacó el dilema central del papel del Estado en la gestión de las políticas de desarrollo y de derechos humanos. Mientras que los derechos humanos son universales e indivisibles, el desarrollo es en gran medida un proyecto nacional, particular y divisible, con problemas de distribución relacionados con el establecimiento de prioridades y soluciones de compromiso. En su resolución 41/19, el Consejo reconoció que el desarrollo y la efectividad de los derechos humanos son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Sin embargo, al no estar claro lo que significa que “se refuerzan mutuamente”, en los intentos de conciliar el desarrollo con los derechos humanos se había producido una confusión, ya que el desarrollo se había alineado con la provisión de asistencia social, reduciendo el papel del Estado al de proporcionar una red de seguridad contra la pobreza, el hambre, la malnutrición y la falta de acceso a la educación. Estos retos no eran lo mismo que el desarrollo. Para los que preconizaban esa perspectiva, el papel del Estado en la protección de los derechos humanos se desempeñaba esencialmente a través de la promoción de la buena gobernanza, la transparencia y el uso eficaz de la asistencia para el desarrollo, a fin de hacer frente a las dificultades que planteaba la prestación de asistencia social. En estas circunstancias, el Estado no tenía otro papel en materia de desarrollo que la protección de los derechos de propiedad y la promoción del estado de derecho, ya que el desarrollo se produciría a través de la globalización, el libre comercio, la libre circulación de capitales y la libre empresa. Ese enfoque del desarrollo permitiría al Estado centrarse plenamente en los derechos humanos y no en las cuestiones económicas, y el desarrollo se consideraría casi automático. Sin embargo, no es así como se han desarrollado las economías con mejores resultados ni en los últimos siglos ni en los últimos años. Durante la actual pandemia de COVID-19, los derechos de propiedad intelectual habían primado sobre el derecho a la salud: se había brindado un amplio acceso a las vacunas en los países del Norte Global, pero no en los del Sur Global, que no podían producirlas ni acceder a un suministro suficiente. Además, durante la crisis los países en desarrollo han perdido su margen de maniobra fiscal y su capacidad para crear empleo. El modelo de desarrollo económico de las últimas décadas no ha proporcionado un entorno de inversión que permita disponer de los bienes públicos

necesarios para el disfrute de los derechos humanos. Por el contrario, el modelo ha agravado la desigualdad, la inseguridad y los altos niveles de endeudamiento. Este sistema era incompatible con los derechos humanos y con la necesidad de hacer frente a la inminente crisis climática. El Sr. Kozul-Wright abogó por un discurso alternativo, que aunase el desarrollo, el clima y los derechos humanos. Correspondería a un “*New Deal* verde global” capaz de reparar un contrato social que se ha vuelto frágil y dotaría a los Estados del necesario espacio fiscal y de políticas para acometer los retos que se plantean en materia de desarrollo y forjar un poder compensatorio capaz de equilibrar un sistema internacional sumamente sesgado en favor de las economías avanzadas. La UNCTAD y el ACNUDH podrían cooperar para fomentar la reflexión sobre cómo promover el derecho al desarrollo y hacer frente a los desafíos mutuos. El nuevo modelo entraña cambios significativos en el funcionamiento de las instituciones financieras multilaterales; estas instituciones no han brindado el tipo de apoyo económico que necesita la mayoría de los países en desarrollo a fin de lograr un desarrollo sostenible compatible con la agenda de derechos humanos.

12. Rabia Akhtar, Directora del Centro de Investigación sobre Seguridad, Estrategia y Política de la Universidad de Lahore (Pakistán), hizo una presentación sobre la contribución de la interconectividad al disfrute de los derechos humanos basándose en el Corredor Económico China-Pakistán, que ha aumentado la interconectividad y la integración regional, lo que ha permitido a los ciudadanos pakistaníes disfrutar de sus derechos humanos básicos. Los países de la región de Asia Meridional estaban lejos de alcanzar el tipo de integración logrado en Europa desde la década de 1950. La conectividad del Pakistán con el resto de la región se basa en su ubicación como Estado de tránsito en la encrucijada de corredores regionales para la actividad económica. A pesar de su patrimonio histórico y cultural común, Asia Meridional, como resultado de la geopolítica regional, las barreras tanto arancelarias como no arancelarias, las deficiencias en las infraestructuras, la escasa concienciación de las partes interesadas, la falta de voluntad política y los bajos niveles de inversión, ha seguido siendo una de las regiones menos integradas del mundo. Con el reciente fortalecimiento de las instituciones y los valores democráticos, el Pakistán estaba preparado para convertirse en un centro de vibrante actividad comercial y económica, capaz de conectar China, Asia Central y Meridional y Oriente Medio. Algunos estudios estimaban que en un futuro próximo diversos proyectos podrían crear 575.000 empleos directos y más de un millón de empleos indirectos una vez creadas las zonas económicas especiales. El Pakistán aún estaba tratando de sacudirse el lastre histórico del colonialismo, especialmente en lo relativo a las influencias institucionales y las estructuras de clase, y el país había tenido un comienzo lento en la acumulación de capital y la creación de la capacidad productiva necesaria para mitigar la pobreza. El Corredor Económico ha brindado al Pakistán la oportunidad de convertirse en una economía basada en las exportaciones, lo que ha contribuido a su desarrollo socioeconómico a largo plazo. Un grupo de trabajo conjunto sobre el desarrollo socioeconómico del Corredor Económico iba a poner en marcha 27 proyectos en los ámbitos de la agricultura, la sanidad, la educación, el abastecimiento de agua potable, la mitigación de la pobreza y la formación profesional y técnica. La Sra. Akhtar consideraba que los procesos estatales para alcanzar los objetivos de desarrollo y respetar las obligaciones en materia de derechos humanos se reforzaban mutuamente, aunque no eran sinónimos. No era probable que un modelo de desarrollo guiado únicamente por la búsqueda de un mayor crecimiento económico por encima de todo lo demás fuese a contribuir a mejorar los derechos humanos. El Pakistán solo podía obtener buenos resultados en términos de indicadores socioeconómicos si adoptaba un enfoque centrado en las personas, situando la protección de los derechos humanos y las necesidades humanas de sus ciudadanos en el centro de las actividades generadoras de prosperidad. El Gobierno del Pakistán ha puesto en marcha importantes reformas socioeconómicas, entre ellas el Programa Ehsaas, puesto en marcha en 2019, que tiene como objetivo combatir la captura de recursos por parte de las élites y hacer que el Gobierno trabaje para crear igualdad; crear redes de seguridad para los sectores desfavorecidos de la población; desarrollar el capital humano; y generar puestos de trabajo y medios de subsistencia. La mejora de los indicadores socioeconómicos, la mitigación de la pobreza y el desarrollo del capital humano son esenciales para el disfrute de los derechos humanos a través del desarrollo. La Sra. Akhtar subrayó que la interconectividad en sí misma, en modo “piloto automático”, no contribuiría al disfrute de los derechos humanos sin un esfuerzo consciente y concertado para vincular los derechos humanos y el desarrollo.

13. Hassan Njifon Njoya, profesor del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Buea (Camerún), informó sobre la contribución de la educación y la eliminación de la brecha digital al disfrute de todos los derechos humanos. Aunque los derechos humanos forman un conjunto inseparable, la comunidad internacional presta más atención a los derechos civiles y políticos, en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales. La sobrecogedora brecha de desigualdad entre los ricos y los pobres del mundo era cada vez mayor, y esas desigualdades sociales habían tenido graves consecuencias en el acceso a la educación y a los servicios prestados por medios informáticos. Cerca del 40 % de la población mundial carece de acceso a Internet. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de impartir educación sobre computación e Internet, lo que implica en particular brindar acceso a computadoras a la mayoría de los ciudadanos del mundo, especialmente en los países en desarrollo. Durante la pandemia, muchos países han impuesto confinamientos y han cerrado las escuelas, y solo las personas con acceso a Internet han podido continuar sus estudios. Para los habitantes de muchos países de África, esto ha supuesto un abandono temporal o permanente de sus estudios. A pesar de que se ha establecido que la educación es un derecho humano básico, 750 millones de personas en todo el mundo no saben leer ni escribir. Las personas analfabetas se encuentran con numerosos obstáculos en términos de inserción social, como, por ejemplo, los siguientes: peores niveles de conocimientos generales y especializados; menores oportunidades de empleo; niveles de ingresos bajos; condiciones de vida deficientes; falta de acceso a una atención sanitaria de calidad; y falta de oportunidades para sus hijos, lo que perpetúa la pobreza intergeneracional. La educación es una puerta de entrada al disfrute de todos los derechos humanos, que incluyen mejores oportunidades de empleo y el acceso a los servicios sociales básicos. En la era digital, el acceso a Internet y la capacidad de utilizar eficazmente esta red están íntimamente ligados a la vida social, económica y política cotidiana. La brecha digital global está causada por la pobreza y genera más pobreza. El Camerún, Côte d'Ivoire, el Gabón, Guinea y otros países de África han trabajado para que se pudiese distribuir computadoras portátiles y acondicionar instalaciones para el uso de Internet en las universidades públicas. Sin embargo, su elevado costo ha afectado a la sostenibilidad de estos proyectos: los portátiles se fabrican fuera del continente y su importación supone un costo elevado. El Sr. Njifon Njoya argumentó que la educación y la eliminación de la brecha digital se reforzaban mutuamente y eran primordiales para el disfrute de todos los derechos humanos. Un hombre hambriento no estaba libre de la servidumbre y la manipulación; una persona ignorante no estaba libre de la explotación. Alentó a los Estados y a otras partes interesadas a que construyesen plantas de ensamblaje de computadoras y teléfonos móviles en los países en desarrollo; a que impulsasen el sector energético para sostener el desarrollo industrial; a que fortaleciesen las infraestructuras de tecnologías de la información; a que reforzasen la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur con miras a impulsar la transferencia de conocimientos y tecnología; y a que educasen y empoderasen a la juventud y la apoyasen mediante la creación de empleo.

B. Debate interactivo

14. Hicieron declaraciones las delegaciones siguientes: Australia, Alemania, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Maldivas, Pakistán (en nombre de un grupo de países), Federación de Rusia, Sri Lanka, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Venezuela (República Bolivariana de). También formuló una declaración la delegación de la Unión Europea. Un representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) tomó la palabra. Entre las ONG que se dirigieron a los ponentes durante el diálogo interactivo se encontraban: All Win Network, Amity Foundation, China Soong Ching Ling Foundation, Mental Disability Rights International y un consultor independiente que realizaba investigaciones para el ACNUDH. Las siguientes ONG no pudieron hacer declaraciones por falta de tiempo: ACDA, Aid Organization y China National Committee on Ageing.

15. La mayoría de los participantes destacaron la interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos. Muchas delegaciones centraron sus declaraciones en el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable. Algunos participantes subrayaron que el desarrollo no debe reducirse al desarrollo económico, sino que debe incluir también las

dimensiones social, cultural, política y medioambiental. Algunas delegaciones y otros participantes consideraron que el desarrollo era la base para luchar contra la pobreza —especialmente la pobreza extrema—, fortalecer la estabilidad social y mejorar la prosperidad para todas las personas. Una delegación mencionó que el desarrollo debía contribuir a mejorar la capacidad productiva de los países. Otros oradores argumentaron que el desarrollo debería tener como objetivo garantizar el acceso equitativo a las necesidades básicas, contribuyendo así a los derechos humanos, incluidos los derechos a la atención sanitaria, la educación, la alimentación, el agua y el saneamiento, la vivienda, la seguridad social y el acceso a las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Había que velar por que en particular el desarrollo redundase en beneficio de las poblaciones vulnerables, las minorías étnicas, religiosas y de otro tipo y las personas con discapacidad. Algunas delegaciones señalaron que el desarrollo podría abrir el camino hacia unas sociedades más armoniosas y libres de prejuicios y barreras sociales.

16. Se constató una división de opiniones entre las delegaciones en cuanto a la interrelación entre el desarrollo y los derechos humanos. Algunas argumentaron que el desarrollo era un requisito de los derechos humanos, especialmente en el Sur global. Hicieron hincapié en que el derecho al desarrollo era un derecho colectivo de las naciones y los pueblos. Otras delegaciones sostuvieron que la ausencia de desarrollo no podía utilizarse para eximir a los Estados de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Algunas delegaciones también adujeron que el proceso de desarrollo no debía eclipsar la importancia de los derechos humanos. Una delegación expresó su preocupación por los esfuerzos que socavaban el consenso sobre la interdependencia entre los derechos humanos y el desarrollo.

17. Algunas delegaciones destacaron la responsabilidad primordial de los Estados de velar por la plena realización de los derechos humanos de su población, así como el hecho de que los Estados tenían la obligación de elaborar políticas nacionales de desarrollo. Otros creían que había que hacer más hincapié en la cooperación y la solidaridad internacionales. Para algunos oradores, adaptar las políticas internacionales de desarrollo con miras a que promoviesen la realización del derecho al desarrollo era una responsabilidad colectiva de la comunidad internacional. Una delegación argumentó que la igualdad de oportunidades para favorecer el desarrollo era una prerrogativa tanto de las naciones como de las personas. La interrelación de todos los derechos humanos debería ser tomada en consideración no solo por los Estados en el ámbito nacional, sino también entre los Estados y las organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales. Otra delegación recordó que la relación entre el derecho al desarrollo y el derecho a la libre determinación estaba consagrada en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, un derecho que estaba vinculado a un orden internacional que fuese democrático y equitativo y en el que todos los derechos humanos pudiesen ser plenamente efectivos.

18. Los oradores se refirieron a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en el desarrollo y los derechos humanos, y la mayoría hizo hincapié en cómo había agravado las desigualdades en todo el mundo. Desde el comienzo de la pandemia, el desarrollo se había paralizado, y en algunos países y territorios había sufrido un retroceso de décadas. Los países en desarrollo se veían desproporcionadamente afectados, siendo los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo los más perjudicados, lo que había tenido consecuencias nefastas para la lucha contra la pobreza. La pandemia también había provocado un aumento de los niveles de desempleo y de la deuda pública, así como una rebaja generalizada de la calificación crediticia. Los países que dependían del turismo habían sufrido una devastadora contracción económica de un 10 % como mínimo. Algunas delegaciones argumentaron que la pandemia también había puesto de manifiesto insuficiencias en la cooperación internacional, como demostraba la disparidad entre Estados en la distribución de vacunas. Algunas delegaciones mencionaron que, como consecuencia de la pandemia, sus ámbitos prioritarios en lo referente a la cooperación internacional eran la salud, la seguridad, la recuperación económica y la protección de las personas que se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad.

19. Las delegaciones compartieron ejemplos de buenas prácticas relacionadas con la contribución del desarrollo a los derechos humanos, como, por ejemplo, políticas nacionales que habían tenido éxito en la mitigación de la pobreza, entre ellas: la escolarización gratuita, la educación gratuita, la atención sanitaria universal y gratuita, el acceso al agua potable

salubre, el saneamiento, la electrificación universal y la ampliación del acceso a una vivienda adecuada. Otros mencionaron los compromisos para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo y promover el disfrute pleno de todos los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación. Las delegaciones de los países desarrollados señalaron sus compromisos para alcanzar de aquí a 2030 el objetivo colectivo de proporcionar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto (INB) a los países en desarrollo, en concepto de asistencia oficial para el desarrollo. También se prestaba asistencia para reforzar el estado de derecho y promover una globalización equitativa, la estabilidad, la prosperidad y la resiliencia.

20. Otros participantes compartieron ejemplos de buenas prácticas. La UIT, por ejemplo, mencionó que había realizado esfuerzos considerables a fin de incorporar la perspectiva de la juventud en sus programas de trabajo, enfoques de gestión y actividades de perfeccionamiento profesional de los recursos humanos. Una organización de la sociedad civil mencionó proyectos con enfoques participativos y ascendentes, que garantizaban la articulación, el respeto y la protección de los derechos y las prioridades de grupos específicos. También mencionó que, con el rápido aumento de la recaudación de fondos en línea, las organizaciones de la sociedad civil estaban participando directamente en la cooperación Sur-Sur con países de diferentes continentes con miras a erradicar la pobreza y promover el acceso al agua, la educación y la salud, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otro orador explicó el caso de los programas para invertir en la educación de los niños de familias con bajos ingresos, con los que se perseguía el objetivo de romper el ciclo de la pobreza.

21. Las delegaciones argumentaron que la comunidad internacional debería cooperar identificando y eliminando los obstáculos al desarrollo que afectaban al disfrute de los derechos humanos. Entre los obstáculos mencionados por algunas delegaciones se encontraban las medidas coercitivas unilaterales, las guerras comerciales, la ocupación extranjera, la intervención militar, las restricciones al espacio de políticas y la imposición de valores y modelos extranjeros de desarrollo y políticas, que pasaban por alto las condiciones nacionales particulares. Algunos consideraban que el cambio climático suponía la mayor amenaza para el desarrollo sostenible de muchos países, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo.

22. Los participantes hicieron recomendaciones a los Estados relacionadas con promover las tecnologías transformadoras, mejorar la conectividad y asegurar el acceso a la vivienda, la atención sanitaria, la educación y otros derechos. Una delegación recomendó la adopción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos, también en lo relativo a la búsqueda de una transición verde. Otra delegación recomendó que las políticas de reducción de la pobreza llegasen por igual a todas las personas afectadas por ella, y en primer lugar a los más rezagados. Otras recomendaciones se referían a la cooperación internacional: algunos sostenían que la erradicación de la pobreza debía ser la máxima prioridad de la comunidad internacional, mientras que otra delegación se mostró partidaria de la cooperación internacional para favorecer el fomento de la capacidad productiva de los pueblos del Sur global, lo que les permitiría mejorar su calidad de vida y bienestar. Los participantes pidieron medidas internacionales ambiciosas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, así como un aumento de la financiación en el ámbito del clima. Algunos eran partidarios de reformar la arquitectura financiera mundial. Otras delegaciones argumentaron que la cooperación internacional debía basarse en los principios de respeto de la soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como en el derecho de estos a tener sus propios modelos de desarrollo. Un orador afirmó que la asistencia internacional para el desarrollo debería respetar el principio del uso efectivo de los recursos, además de tener en cuenta los derechos humanos de las personas con discapacidad.

23. Una delegación preguntó a los ponentes cómo podría la comunidad internacional proporcionar: a) un mejor apoyo a los Estados que buscaban el alivio de la deuda; y b) el estímulo financiero para superar los efectos negativos de la pandemia sobre el desarrollo y el disfrute de los derechos humanos. Un participante preguntó acerca de una conectividad que tuviese sentido y pudiese contribuir a promover la realización del desarrollo como derecho humano.

C. Observaciones finales de los ponentes

24. El Sr. Kozul-Wright subrayó que, aun antes de la pandemia de COVID-19, la mayoría de los países en desarrollo no estaban en camino de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible debido a la ralentización de las economías, la austeridad y las normas restrictivas en materia de propiedad intelectual, así como al hecho de que un alto porcentaje de su mano de obra estaba empleada en el sector informal. Para cumplir los Objetivos, los países menos adelantados debían, o bien crecer más del 10 % anual, o bien acumular niveles de endeudamiento de al menos el 150 % de su producto interno bruto (PIB). No era factible que se diesen estas condiciones en los siguientes diez años. Para alcanzar los Objetivos, era necesario hacer frente a las graves debilidades estructurales de las economías en desarrollo y reforzar sus pilares. La carga de la deuda de los países en desarrollo requería un mecanismo internacional de renegociación dotado de autonomía, que fuese participativo y gozase de independencia respecto de acreedores como el Fondo Monetario Internacional. Dada su magnitud, la suspensión de la deuda organizada por el Grupo de los 20 no resolvió el problema de la deuda ni en el caso de los países en desarrollo ni en el de los menos adelantados.

25. La Sra. Akhtar se mostró de acuerdo con la necesidad de aliviar la deuda de los países en desarrollo. Aún no se podía calcular el impacto económico total de la pandemia de COVID-19, y a los países en desarrollo les resultaba imposible transferir recursos de otros sectores hacia el sanitario porque ya estaban sobrecargados y se enfrentaban a limitaciones estructurales. Hizo hincapié en la importancia de tratar la conectividad digital y los derechos digitales como derechos humanos fundamentales y expresó su preocupación por la falta de información sobre las vacunas contra la COVID-19 y el acceso al tratamiento de las poblaciones, así como por los cortes de Internet en las zonas en conflicto y los territorios bajo ocupación extranjera.

26. El Sr. Njifon Njoya afirmó que la cooperación Sur-Sur podía contribuir al desarrollo de las universidades y del sector educativo en los países de África y en los países en desarrollo de otras regiones. También destacó que la eliminación de la brecha digital era fundamental para promover la educación para todos.

27. El Sr. Wang señaló que los derechos humanos y el desarrollo se reforzaban mutuamente y debían recibir la misma atención. El desarrollo no solo contribuía a garantizar el disfrute de los derechos humanos de forma equitativa, sino que también fomentaba la ampliación de esos derechos. El desarrollo debía entenderse como un desarrollo inclusivo y sostenible que contribuyese a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos, el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente saludable y el derecho al desarrollo, que incluía el apoyo a los derechos digitales, si bien estos no proporcionaban todo lo necesario para el disfrute de los derechos humanos. Para la mayoría de los habitantes del mundo, la eliminación de la pobreza era el derecho humano más importante y también se reconocía que era el principal Objetivo de Desarrollo Sostenible. El Sr. Wang concluyó su intervención señalando que había llegado el momento de superar las diferencias y concentrarse en las políticas y en la formulación de instrumentos jurídicos para proteger mejor el derecho al desarrollo de todos los pueblos.

IV. Mesa redonda II: Contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos en la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y lograr una mejor recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

A. Contribuciones de los ponentes

28. Jeffrey Sachs, Director del Centro de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Columbia, habló sobre cómo hacer frente a las desigualdades en la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Subrayó que los derechos económicos

forman parte de los derechos humanos, aunque en algunos países, como los Estados Unidos de América, lo más habitual es que estos últimos se concibiesen como derechos civiles y políticos únicamente. Con la firma en 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las cuatro libertades propuestas en 1941 por el presidente Franklin Roosevelt, quedó claro que los derechos económicos constituían uno de los núcleos de los derechos humanos. Toda persona tiene derecho a una vida digna, lo que engloba la protección social, el acceso a la vivienda, la atención sanitaria, la educación y la nutrición. Estos derechos y otros derechos económicos adquirieron una mayor concreción en pactos y tratados internacionales de derechos humanos. El 75º aniversario de la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 2023, brindará la oportunidad de contribuir a promover la idea de que los derechos económicos son un componente fundamental de los derechos humanos. El Sr. Sachs argumentó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran un intento por parte de la generación actual de hacer efectivos los derechos económicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y una actualización de esta para incluir el derecho a un medio ambiente seguro. El pleno disfrute de los derechos económicos sigue sin ser realidad en los países desarrollados; además, los países ricos no hacen lo suficiente para contribuir a la realización progresiva de esos derechos en los países pobres. Cuando se adoptó la Declaración Universal, era razonable esperar que los derechos económicos se hicieran efectivos con el tiempo. Es una vergüenza y una tragedia que, 73 años después, haya muchas personas que no disfrutan el derecho básico a vivir sin miseria, especialmente porque el mundo se ha vuelto indescriptiblemente rico, en promedio, pero indescriptiblemente dividido y desigual en el empleo de esa riqueza. En 2021, 2.755 personas tenían un patrimonio neto de 13,1 billones de dólares, un volumen de recursos que podría permitir a miles de millones de personas disfrutar de sus derechos económicos. Argumentó que esta desigualdad era la violación más básica de los derechos humanos fundamentales. Los derechos económicos son en sí mismos fundamentales para la supervivencia (lo que se puso de manifiesto especialmente durante la pandemia de COVID-19), ya que millones de personas mueren por causa de la pobreza, la falta de nutrición o la falta de acceso a la atención sanitaria más rudimentaria. Los derechos económicos también son vías que sirven para alcanzar los demás derechos humanos. Las personas pobres tienen menos capacidad de defender sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales. En este sentido consideró que la contribución del desarrollo al disfrute de los derechos humanos era fundamental. No hay alternativa: sería imposible lograr otros derechos humanos si no se hacen efectivos los derechos económicos. Concluyó diciendo que el mundo dispone de la riqueza y la tecnología para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible con facilidad, pero que la negligencia, la discriminación, la falta de empatía y las violaciones flagrantes de los derechos humanos estaban bloqueando el progreso. El decenio de acción requiere un trabajo serio que examine el potencial de riqueza, financiación y tecnología disponibles para aplicar el derecho y la ética de los derechos humanos con el fin de alcanzar los Objetivos de aquí a 2030.

29. Sabina Alkire, Directora de Oxford Poverty and Human Development Initiative, habló de cómo contribuían los esfuerzos dirigidos a mitigar la pobreza al disfrute de los derechos humanos. Explicó que entender la pobreza implicaba abordar la situación de las personas cuyos derechos se han vulnerado, que están más rezagadas y cuyas circunstancias deben formar parte de todos los esfuerzos de desarrollo. Trató la cuestión de los solapamientos entre la agenda de derechos humanos y la agenda para reducir la pobreza en todas sus formas, así como la pobreza monetaria y otras privaciones, entre ellas la desnutrición, las condiciones deficientes de vivienda, la falta de educación, la ausencia de trabajo digno y la incapacidad de participar en la sociedad. La mayoría de las personas que sufren la vulneración de un derecho experimentan al mismo tiempo violaciones de otros derechos y privaciones. Estas privaciones suelen coincidir con las relacionadas con la pobreza multidimensional. La Sra. Alkire presentó una serie de 10 indicadores relacionados con la pobreza a partir de mediciones correspondientes a una población total de 5.900 millones de personas, e ilustró el carácter interrelacionado de los indicadores. Por ejemplo, de los 922 millones de personas privadas de electricidad, el 99,8 % sufrió al menos otra privación al mismo tiempo. Del mismo modo, de los 1.300 millones de personas que, según se identificó, sufrían pobreza multidimensional, el 99 % padecía al menos tres formas de privación y el 82 % experimentaba al menos cinco formas de privación. De estos resultados se desprende claramente que para reducir la pobreza es necesario hacer frente a toda una serie de privaciones que están interconectadas e interrelacionadas, valiéndose de políticas

multisectoriales e integradas. Cuando se consigue reducir en un solo punto un indicador de pobreza multidimensional, es posible también reducir varias vulneraciones interconectadas e interrelacionadas de diferentes derechos. La medición de los indicadores relacionados con los derechos humanos a escala individual planteaba dificultades, ya que los indicadores tradicionales de pobreza se miden a nivel de hogar. La Sra. Alkire se preguntó si tendría sentido desglosar por género una medida como los 1,90 dólares diarios o el índice global de pobreza multidimensional. Para abordar la cuestión del género en la pobreza multidimensional, expuso una serie de nuevas técnicas para desglosar ciertas privaciones a escala individual, como, por ejemplo, desglosar el número de niños subalimentados o que no están escolarizados a fin de identificar: a) cuántos eran niñas y cuántos niños, b) cuántos tenían hermanos o hermanas que no experimentaban las mismas privaciones, c) cuántos vivían en una pobreza multidimensional, y d) qué privaciones adicionales experimentaban. Sostuvo que comprender el entorno multidimensional en el que vivían las personas cuyos derechos eran vulnerados serviría de orientación para adoptar respuestas mejores y más específicas en las políticas. La comprensión de las privaciones individuales, enriquecida con la información adicional de otros indicadores, contribuiría a contextualizar sus fragilidades y fortalezas específicas. La Sra. Alkire consideraba que no era bastaba con abordar cada derecho humano por separado, ya que estaban interrelacionados. Concluyó afirmando que el lenguaje de los derechos humanos podía ayudar a superar la apatía y la negligencia en la lucha contra la pobreza, mediante, entre otras cosas, la identificación de los titulares de derechos y los titulares de obligaciones y la reactivación del compromiso y la compasión para enmarcar los derechos humanos a través de un lenguaje más positivo que movilizase el liderazgo, la justicia y la acción colectiva.

30. Adriana Abdenur, Directora Ejecutiva de la Plataforma CIPÓ y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, habló sobre la contribución de la cooperación internacional para el desarrollo al disfrute de los derechos humanos. La cooperación internacional para el desarrollo era esencial para los derechos humanos, aun cuando la definición de desarrollo se encontrase en evolución, pasando del crecimiento económico a un desarrollo más centrado en las personas, multidimensional, social, sostenible e inclusivo. Gran parte del discurso sobre el desarrollo desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 se refería a la “reconstrucción”, no para volver a una antigua realidad sino para avanzar hacia un orden más justo. La pandemia y otros retos mundiales habían puesto de manifiesto la necesidad de revisar la cooperación internacional para el desarrollo teniendo en cuenta el derecho al desarrollo. El desarrollo no podía desvincularse del cambio climático, de la innovación tecnológica y de los riesgos asociados, como tampoco del fuerte declive demográfico previsto. Salvar la enorme brecha en los compromisos asumidos para apoyar a los países en desarrollo en las respuestas para adaptarse al cambio climático era un componente esencial de la cooperación para el desarrollo. Las crisis socioecológicas, por ejemplo las acaecidas en la cuenca del Amazonas, estaban fuertemente vinculadas al comercio y las inversiones internacionales a través de su conexión con la incesante demanda de productos básicos. Conseguir un funcionamiento no contaminante de las cadenas globales de suministro requería esfuerzos concertados por parte de los Estados y los actores del sector privado y la sociedad civil. La cooperación para el desarrollo no debía centrarse en ampliar la influencia en el extranjero, sino en permitir a las poblaciones de todo el mundo llevar una vida digna y desarrollar su potencial de forma sostenible generación tras generación. La realización del derecho al desarrollo implicaba el cumplimiento de los compromisos cuantitativos en materia de cooperación para el desarrollo, así como cambios cualitativos. Era necesaria una mayor rendición de cuentas y mayor transparencia en todas las modalidades de cooperación para el desarrollo. La relación entre donantes y receptores debía ajustarse para abordar cuestiones que iban más allá de la eficacia de la asistencia y era preciso hacer mayor hincapié en la implicación nacional. Muchos países ricos seguían exportando sus prácticas contaminantes, sus métodos comerciales rapaces, sus conflictos, sus armas y sus comportamientos corruptos. A pesar de estar en auge, la cooperación Sur-Sur a menudo se manifestaba estrictamente a través de las relaciones entre Estados, mientras que el derecho al desarrollo requería una solidaridad centrada en las personas y una comprensión colectiva de los derechos humanos. Si bien los proyectos de infraestructura a gran escala a través de la cooperación Sur-Sur contribuían a colmar grandes vacíos, cuando estaban mal diseñados o se ejecutaban sin recurrir a mecanismos participativos, tendían a provocar desplazamientos, exclusión social y degradación ambiental. La realización de esfuerzos coordinados a fin de hacer frente a la

extrema carga de la deuda de los países en desarrollo era una condición *sine qua non* para que sus poblaciones no se encontrasen con trabas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A fin de mejorar la cooperación internacional para el desarrollo teniendo en cuenta el derecho al desarrollo era preciso impulsar la arquitectura de la cooperación, que se dividía entre el pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el espacio de gobernanza que estaba consolidándose en torno a la cooperación Sur-Sur, en particular la Iniciativa de la Franja y la Ruta. Se debían reforzar el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur con miras a promover políticas de cooperación para el desarrollo que se adecuasen al derecho al desarrollo. Debían crearse más canales de diálogo entre los mecanismos de derechos humanos, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la arquitectura de los derechos humanos. El derecho al desarrollo exigía cambios reales en el discurso, la práctica y la arquitectura de la cooperación para el desarrollo. La Sra. Abdenur concluyó afirmando que el derecho al desarrollo ofrecía la posibilidad de construir un mundo más equitativo y justo que el que existía en el orden anterior a la pandemia, entre otros medios gracias a una cooperación para el desarrollo efectiva y centrada en las personas.

31. Hossam Badrawi, Presidente de la Fundación Badrawi para el Desarrollo, se centró en las dificultades que se planteaban para garantizar el derecho humano a la salud en situaciones de pandemia. Destacó que los derechos humanos están interrelacionados e interconectados. El derecho a la educación, el derecho a la salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reforzaban mutuamente. La pandemia de COVID-19 afectaba en mayor medida a tres derechos: el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a la libertad de circulación como consecuencia de las medidas impuestas para detener la propagación de la pandemia. El lavado de manos, el uso de mascarillas y el distanciamiento físico parecían medidas sencillas, pero muchas personas se encontraban con enormes dificultades para ponerlas en práctica, especialmente los más de 2.200 millones de personas que carecían de acceso a agua limpia y los 1.800 millones de personas que no tenían hogar o que vivían en condiciones inadecuadas o de hacinamiento. La pandemia demostró que ninguna nación podía actuar en solitario y que todos los países estaban interconectados en cuanto al disfrute de los derechos humanos. Si una pequeña comunidad dentro de un país o un solo país se veía afectado, todos los demás también lo estaban. Por lo tanto, las respuestas debían ser coordinadas y globales. El Sr. Badrawi sostuvo que Internet y las tecnologías de la comunicación se habían convertido en un derecho de todas las personas para garantizar el acceso a la información. Confiaba en que, tras la pandemia, todas las partes interesadas asumiesen su responsabilidad de trabajar para hacer efectivos todos los derechos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La fórmula para conseguirlo estaba clara y no había excusas para vulnerar los derechos humanos en ningún lugar. Ningún país podía superar los retos por sí solo: el mundo entero debía actuar conjuntamente. A pesar de los desacuerdos sobre el ritmo de la globalización, el Sr. Badrawi creía que debía acelerarse: la pandemia había impuesto enormes cargas económicas, por lo que solo a través de la cooperación mutua sería posible garantizar la asistencia sanitaria, la vacunación, los tratamientos y las pruebas de detección para todas las personas. En particular, era preciso proteger al personal sanitario. Algunos países habían aprovechado este estado de emergencia para tener más control sobre su población y la libertad de circulación de esta. En la larga lucha contra los efectos de la pandemia, las tareas a las que se enfrentaba la comunidad mundial eran inmensas, tanto en el ámbito de la atención sanitaria como en el de la consecución de los Objetivos. El Sr. Badrawi hizo hincapié en que la buena gobernanza era fundamental para garantizar el derecho a la salud. La protección del derecho a vivir de forma saludable, con disponibilidad de alimentos, medicamentos y atención sanitaria como parte de la acción global, iba a ser un reto importante. Debía basarse en el derecho a la educación y otros derechos económicos e incluir la eliminación de la pobreza. Los derechos humanos debían estar garantizados para todas las personas, sin discriminación. La vulnerabilidad en el ámbito de la atención sanitaria que la COVID-19 había puesto de relieve en países de todo el mundo debía servir de estímulo para trabajar juntos.

B. Debate interactivo

32. Entre las delegaciones que hicieron declaraciones figuran las siguientes: Argentina, Alemania, Irán (República Islámica del), Malasia, Federación de Rusia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Entre las organizaciones de la sociedad civil que tomaron la palabra se encontraban las siguientes: Alrededor del Mismo Mundo – Xi Anu Nation of Xi-Amurru-ka de Dugdahmoundyah; Fundación China para el Alivio de la Pobreza; China Society for Human Rights Studies; Chongqing Centre for Equal Social Development; Fundación Ecospirituality; Fundación Abba Colombia; Génération Maastricht; International Association of Justice Watch; International Human Rights Council; Kalyani Mahavidyalaya; Asociación pro Naciones Unidas de China; y World Circle of the Consensus: Self-Sustaining People, Organizations and Communities.

33. Algunas delegaciones centraron sus declaraciones en el modo en que el desarrollo ha contribuido a los derechos humanos y en el derecho al desarrollo como derecho humano fundamental. Consideraban que el derecho al desarrollo sentaba las bases para un desarrollo equitativo e inclusivo, a fin de garantizar que todos los ciudadanos se beneficiasen del crecimiento y el desarrollo de los países. Otras delegaciones subrayaron que el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos era la única manera de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una delegación advirtió que no se podía anteponer el desarrollo a los derechos humanos y que modificar la obligación primordial de los Estados de respetar los derechos individuales podía dar lugar a peligros reales. Otra reiteró la importancia de respetar los principios de soberanía de los Estados y de no injerencia en los asuntos internos. Las delegaciones y los participantes de la sociedad civil defendieron la importancia de proteger los derechos de los grupos marginados y las minorías, como las personas mayores, los niños, los migrantes y los pueblos indígenas.

34. Algunas organizaciones de la sociedad civil sostuvieron que el desarrollo era la base para mejorar el nivel de vida y el bienestar de la población, lo que contribuía al disfrute de los derechos humanos, al garantizar la subsistencia de las comunidades y mitigar o erradicar la pobreza. Una organización argumentó que, en aras del desarrollo inclusivo y la solidaridad, se podían restringir los derechos humanos individuales, por ejemplo, al imponer el uso de mascarillas en público. Algunos participantes señalaron que una perspectiva limitada del desarrollo, influida por el consumismo, podía ser perjudicial para el medio ambiente, al contaminar en mayor medida el aire y el agua y provocar el desplazamiento de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Una organización destacó que las aportaciones filosóficas de los pueblos indígenas que viven en armonía con su entorno podían servir de referencia para establecer modelos de sostenibilidad para las personas y el planeta.

35. Las delegaciones señalaron que la pandemia de COVID-19 había agravado las crisis sociales y económicas preexistentes, había afectado a las poblaciones vulnerables y había provocado un fuerte incremento en los niveles de pobreza de muchas regiones. Abogaron por la promoción de un acceso justo y equitativo a vacunas, terapias y diagnósticos seguros, asequibles y eficaces contra la COVID-19. Uno de los participantes dijo que las personas mayores habían sido uno de los grupos que se habían visto más afectados durante la pandemia y que era preciso adoptar medidas específicas para asegurarse de no dejarlos atrás.

36. Algunas delegaciones y participantes afirmaron que los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre el desarrollo y los derechos humanos se habían agravado durante la pandemia. Los participantes señalaron que la negativa de algunos países a cooperar de forma constructiva para superar la pandemia había provocado una brecha en la vacunación, lo que constituía un fracaso moral catastrófico que había afectado negativamente a la capacidad de los países en desarrollo de superar la pandemia. Un orador mencionó que el acoso institucional en varios niveles constituía otro obstáculo para el desarrollo y los derechos humanos.

37. Las delegaciones informaron de una serie de buenas prácticas relacionadas con la adopción de políticas y planes contra el hambre basados en la evidencia, programas de fomento del empleo y políticas orientadas a amortiguar los efectos de la pandemia y allanar el camino hacia la recuperación económica y el desarrollo. Un participante hizo una exposición sobre los efectos positivos, especialmente para las personas mayores, de la rápida

puesta en marcha de grandes instalaciones hospitalarias de emergencia dedicadas a las personas con COVID-19. Las delegaciones intercambiaron información sobre buenas prácticas en materia de cooperación y solidaridad internacionales, entre las que se destacaron: el apoyo activo de los Estados al Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19; las donaciones bilaterales de vacunas; y el apoyo a otras iniciativas internacionales para aumentar la producción de vacunas en el Sur global. Las organizaciones de la sociedad civil informaron sobre iniciativas comunitarias de movilización de recursos con la participación de múltiples interesados, cuyo objetivo era luchar contra la pandemia en el ámbito nacional y a través de la cooperación Sur-Sur, entre otras cosas mediante la donación de suministros médicos. Un participante puso el ejemplo de iniciativas encabezadas por niños y jóvenes indígenas para concienciar sobre la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunas organizaciones informaron sobre proyectos dirigidos a promover el desarrollo sostenible, luchar contra la pobreza, combatir el hambre, promover el derecho a la salud, la educación de calidad, el ocio, el trabajo digno, la igualdad de género y el acceso al agua limpia, el saneamiento e Internet. En algunos proyectos estaban involucrados niños y jóvenes, pueblos indígenas, migrantes, comunidades rurales, personas afectadas por conflictos armados y mujeres afectadas por la pobreza.

38. Las delegaciones formularon recomendaciones para reforzar la cooperación y la solidaridad regionales e internacionales con miras a emprender acciones colectivas e intercambiar información sobre mejores prácticas en los ámbitos de las iniciativas de promoción del desarrollo sostenible, los derechos humanos y una mejor recuperación tras la pandemia de COVID-19. Las delegaciones recomendaron la cooperación internacional para acelerar la digitalización inclusiva y promover: una mano de obra cualificada, la inversión extranjera directa de calidad, el alivio de la deuda, la eliminación de medidas coercitivas unilaterales; la reducción de los aranceles y de las barreras no arancelarias, la mejora de las políticas en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, la democracia, la igualdad de género, el estado de derecho y el fortalecimiento de los principios medioambientales, sociales y de gobernanza. Una delegación apoyó la propuesta de un tratado sobre pandemias con el fin de crear estructuras fiables y sostenibles en el ámbito de la capacidad de preparación y respuesta ante eventuales pandemias en el futuro, y sostuvo que uno de los aspectos fundamentales de esta empresa debía ser un fortalecimiento de la regulación sanitaria internacional que fuese verificable, además de una total transparencia en lo referente a las amenazas sanitarias. Un participante afirmó que se debería valorar más a las personas mayores y protegerlas a escala tanto nacional como internacional. Los oradores propusieron una mayor participación de las organizaciones de base comunitaria en la promoción y protección de los derechos humanos. Un ponente propuso la adopción de metodologías probadas a fin de hacer frente al acoso institucional como estrategia para aumentar la resiliencia ante los desastres y promover el desarrollo sostenible. Un delegado destacó la importancia de que las empresas realizaran un estudio de diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente que se ajustase a las normas internacionales.

39. Una delegación preguntó a los ponentes de qué manera podrían los Estados Miembros y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas promover mejor un desarrollo alineado con los derechos humanos.

C. Observaciones finales de los ponentes

40. El Sr. Badrawi señaló que todos los participantes en el seminario coincidían en los principios y en su deseo de emprender una acción más sostenible durante el período posterior a la COVID-19. Una acción global unificada ayudaría a superar todas las violaciones de los derechos humanos, que estaban interconectados. El Sr. Badrawi consideraba que el seminario era un acto de gran trascendencia y una fuente de inspiración para acciones futuras.

41. La Sra. Abdenur constató la división Sur-Norte en el Consejo de Derechos Humanos durante la votación de la resolución 41/19, pues 33 países en desarrollo habían votado a favor, 13 países ricos en contra y ninguno se había abstenido. La Sra. Abdenur expresó un optimismo realista en cuanto a la posibilidad de alcanzar una postura intermedia explorando la interdependencia entre los derechos humanos y el desarrollo y mediante una acción prospectiva con miras a compaginar la efectivización operacional del desarrollo y la

protección de las libertades civiles y el estado de derecho. La creación de grupos de Estados amigos podía dar lugar a la aparición de abanderados de la causa que pudiesen tender puentes y establecer una hoja de ruta para colmar la brecha. Los fallos de la cooperación internacional durante la pandemia de COVID-19 habían puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de dejar de lado las rivalidades geopolíticas en el debate sobre el derecho al desarrollo y de aprovechar la oportunidad para crear una arquitectura y un conjunto de prácticas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que asegurase avances en todos los derechos humanos.

42. La Sra. Sabina Alkire observó que el mayor peso de la pandemia de COVID-19 había recaído en los pobres y en las personas que sufrían múltiples vulneraciones de sus derechos humanos. Los análisis de datos relativos a la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo podían reforzarse durante la pandemia y ulteriormente si se utilizan datos desglosados por zonas rurales y urbanas, regiones subnacionales y edad, así como por grupos étnicos, situación de discapacidad y género. Este desglose, que ya está disponible con los datos anteriores a la COVID-19, permitiría una mejor identificación de los grupos de población vulnerables. La información sobre la configuración pospandémica de la pobreza y las privaciones requiere políticas que mejoren la calidad, la coherencia y la disponibilidad de datos sobre la malnutrición, la mortalidad infantil y otros indicadores que son de vital importancia pero que están ausentes en la mayoría de las encuestas rápidas realizadas por medios telemáticos. Era una prioridad absoluta desarrollar fuentes de datos rápidas que incluyesen datos sobre educación, trabajo, salud y nivel de vida y que esos datos se actualizaran con frecuencia. La recopilación de información para la compilación de fuentes de datos rápidas había sido posible gracias a los avances logrados durante la pandemia en cuanto a la recopilación de datos a distancia y la fusión de datos con los registros administrativos, lo que incluía las adecuadas salvaguardias de la intimidad. Los recursos limitados exigían una mayor eficiencia y eficacia. Las métricas multidimensionales, actualizadas periódicamente, podían proporcionar una herramienta de gestión clave para hacer de este período un punto de inflexión histórico en la lucha contra la pobreza.

V. Observaciones finales

43. El Jefe de la Sección del Derecho al Desarrollo del ACNUDH declaró que la mayoría de los oradores habían subrayado la importancia del desarrollo para hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular en el contexto de la recuperación de la pandemia de COVID-19. Varios oradores señalaron la importancia del enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. La solidaridad y la cooperación internacionales, incluida la cooperación Sur-Sur, eran importantes para asegurarse de que el desarrollo contribuyese al disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo en todos los lugares y para todas las personas, sin discriminación, y a la promesa de no dejar a nadie atrás. Era fundamental volver a calibrar las estrategias y los análisis, habida cuenta de los movimientos tectónicos impuestos por la pandemia y otras crisis, como la climática. Los oradores señalaron varias esferas en las que el desarrollo podía contribuir a los derechos humanos, como, entre otras: la igualdad; la justicia y la no discriminación; los derechos económicos, sociales y culturales; la erradicación de la pobreza; la igualdad de género; la conectividad digital; la protección del medio ambiente; la lucha contra el cambio climático; el alivio de la carga de la deuda; la conectividad física, las carreteras y las infraestructuras; las políticas basadas en la ciencia y el desglose de datos; y la recopilación de información, tanto en términos de calidad como de accesibilidad. Superar las rivalidades y desacuerdos geopolíticos y combatir las desigualdades extremas que dejaban a millones de personas viviendo al margen de la comunidad mundial era una responsabilidad moral y un imperativo en materia de derechos humanos.

Annex

List of participants

States members of the Human Rights Council

Argentina, Armenia, Bangladesh, Brazil, China, Czechia, Denmark, France, Germany, India, Indonesia, Mexico, Nepal, Pakistan, Poland, Republic of Korea, Russian Federation, Somalia, Togo, Ukraine, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Venezuela (Bolivarian Republic of).

States Members of the United Nations

Algeria, Andorra, Angola, Australia, Barbados, Belarus, Belgium, Cambodia, Chile, Djibouti, Ecuador, Egypt, Iran (Islamic Republic of), Iraq, Kenya, Lao People's Democratic Republic, Lithuania, Malaysia, Maldives, Nauru, Portugal, Qatar, Sierra Leone, Sri Lanka, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand.

Non-member States represented by observers

State of Palestine.

United Nations

International Telecommunication Union, Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

United Nations human rights mechanisms

Expert Mechanism on the Right to Development.

Intergovernmental organizations

European Union, Organisation of Islamic Cooperation, South Centre.

National human rights institutions

Office of the Commissioner for Human Rights (Ombudsman) of Azerbaijan.

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

ABC Tamil Oli, Action on Smoking and Health, African Centre for Democracy and Human Rights Studies, Aid Organization, All Win Network, Alliance Vita, American Indian Law Alliance, Americans for Democracy & Human Rights in Bahrain Inc., Amity Foundation, Apostolic Ministerial International Network, Asociacion Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), Association canadienne pour le droit et la vérité, Association Congolaise pour le développement agricole, Association Internationale pour l'égalité des femmes, Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII, Beijing Changier Education Foundation, Better World Campaign, Centre for Convention on Democratic Integrity, Canadian Centre on Disability Studies, Children's Human Rights Centre of Albania, China Foundation for Poverty Alleviation, China NGO Network for International Exchanges, China Society for Human Rights Studies, China Soong Ching Ling Foundation, Chinese People's Association for Friendship with Foreign Countries, Christian Solidarity Worldwide, Comisión Unidos Vs Trata, Dag Hammarskjöld Foundation, Dianova International, DRCNet Foundation, Ecospirituality Foundation, Ecumenical Federation of Constantinopolitans, Federal Union of European Nationalities, Fondation pour un centre pour le développement socio-économique, Foundation for the Social Promotion of Culture, Fundación Abba Colombia, Fundación para la Democracia Internacional, Genève pour les droits de l'homme: formation internationale, Global Institute for Water, Environment and Health, Global Migration Policy Associates, Global Welfare Association, Green and Better World, IBON International Foundation Inc., Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto

Generalate, Instituto de Desenvolvimento e Direitos Humanos, International Accountability Project, International Association of Charities, International Association of Justice Watch, International Association of Universities, International Federation of Library Associations and Institutions, International Federation on Ageing, International Human Rights Association of American Minorities, International Human Rights Council, International Institute for Sustainable Development and Research, International Movement ATD Fourth World, International Network of Liberal Women, International Organization for the Right to Education and Freedom of Education, International Police Executive Symposium, International Prison Chaplains' Association, Development Iraq Organization, Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco, iuventum e.V., Japan Federation of Bar Associations, Jesuit Refugee Service, Latter-Day Saint Charities, Maasai Aid Association, Make Mothers Matter, Mental Disability Rights International, No borders humanity organization, Palestinian Initiative for the Promotion of Global Dialogue and Democracy, Pan Pacific and South-East Asia Women's Association, Peace Boat, Prahar, Project 1948 Foundation, Public Organization "Public Advocacy", Religious of the Sacred Heart of Mary, Réseau unité pour le développement de Mauritanie, Servitas Cameroon, Sikh Human Rights Group, Sociedade Filantropica Maria de Nazaré, Soroptimist International of Europe, Sporting Arms and Ammunition Manufacturers Institute, Stichting Basug (Bangladesh Support Group), Stichting Chinese Initiative on International Law, Equal Rights Trust, Geneva Consensus Foundation, United Methodist Church General Board of Church and Society, United Nations Association of China, US Committee for Human Rights in North Korea, Village Suisse ONG, Women and Development Association in Alexandria, Word of Life Christian Fellowship, World Association for the School as an Instrument of Peace, World Circle of the Consensus: Self-Sustaining People, Organizations and Communities, World Organization for Early Childhood Education, World Organization of the Scout Movement, Youth with a Mission.

Others

ACDA, Aix-Marseille University, Arab Centre for the Independence of the Judiciary and the Legal Profession, Around The Same World – Xi Anu Nation of Xi-Amurru-ka de Dugdahmoundyah, CCLPWorldwide – Uneduch, China Central Television, China National Committee on Ageing, China Radio International, Chongqing Centre for Equal Social Development, Committee for Justice, Génération Maastricht, School of Law of Huazhong University of Science and Technology, Institut de hautes études internationales et du développement, Instituto CEU Estrela Guia – CEU Pela Vida, Instituto Jones dos Santos Neves, Instituto Superior de Economia e Gestão – Universidade de Lisboa, International Association for Human Rights Advocacy in Geneva, International Human Rights Defenders Foundation, Islamic Human Rights Commission, Justice Access Point, Kalyani Mahavidyalaya, Koga and Partners Law Firm, Lakhimpur College of Veterinary Science, LLC Baykal777 & Ukrainian choice – the Right of the people, Nada network for the defense of children's rights, Nigerian Medical Association, People's Daily, Prince of Songkla University, Swiss Federal Office for National Economic Supply, Time4Haiti, United Nations World Peace Association, United Nations Peace Keeping Forces Council for South-East Asia, Universal Association of Professional Colleges and Universities, Universal Institute of Professional Management, Universidade do Oeste de Santa Catarina, Universidade Federal de Goiás, Universidade Federal de Uberlândia, Université de Genève, Universiti Kebangsaan Malaysia, University for Peace, University of Antwerp, University of Pennsylvania.
